

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR

INFORME FINAL

**Oficina de Control Interno
14 de Marzo de 2024**

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Tabla de contenido

1.	Objetivo de la auditoría:	3
2.	Alcance de la auditoría:	3
3.	Criterios de auditoría o parámetros normativos:.....	3
4.	Metodología:.....	4
5.	Desarrollo de la Auditoría	4
6.	Conclusiones y recomendaciones	13
6.1.	Conclusiones	13
6.2.	Recomendaciones	13

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de cómputo (software) en el Ministerio de Justicia y del Derecho, para efectos de complementar el reporte brindado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (en adelante DNDA).

2. Alcance de la auditoría:

El presente informe analiza la aplicación de las normas relacionadas con derechos de autor sobre el uso del Software en el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia 2023. Igualmente, se propone evaluar aspectos relacionados con el manejo y empleo de licencias (propias o de uso), programas, aplicativos y, en general, software en utilización por parte del MJD.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Para el desarrollo de la presente auditoría, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Ley 23 del 28 de enero de 1982 “Sobre derechos de autor”
- Decreto 1360 de 1989, por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.
- Ley 44 de 1993, por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
- Decisión 351 - artículo 23 de 1983 de la Comunidad Andina de Naciones “Los programas de ordenador se protegen en los mismos términos que las obras literarias. Dicha protección se extiende tanto a los programas operativos como a los programas aplicativos, ya sea en forma de código fuente o código objeto.”.
- Ley 1915 de 2018 “por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos”.
- Directiva Presidencial 1 del 25 de febrero de 1999, “respeto al derecho de autor y los derechos conexos”.
- Directiva Presidencial 2 del 12 de febrero de 2002, “respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software).
- Circular N°. 12 del 2 de febrero de 2007, emanada de la DNDA.
- Circular N° 17 del 1 de junio de 2011 “por la cual se modifica la Circular 12 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)”.
- Ley 1915 de 12 de julio de 2018. “por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos”.
- Guía de Buenas Prácticas para la adquisición de software y servicios asociados de Colombia Compra Eficiente.
- Guía Política de Seguridad de la Información del MJD, identificada con el Código G-IC - 14, versión 4 del 26/12/2023

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

4. Metodología:

Teniendo en cuenta que este seguimiento se realiza una (1) vez al año, entre los meses de enero y marzo, cuyo contenido se reporta a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (en adelante DNDA) adscrita al Ministerio del Interior y posteriormente se publica en la página web del MJD, la metodología empleada por la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), se basó en un levantamiento de información por medio de un cuestionario con cuatro (4) preguntas relacionadas con la Circular N°. 12 del 2 de febrero de 2007 emanada de la DNDA, las cuales fueron remitidas y respondidas vía correo electrónico a la Dirección de Tecnología (en adelante DTGIJ), Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información (en adelante STSI) y al Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte (en adelante GAIT).

5. Desarrollo de la Auditoría

A continuación, desarrollaremos las preguntas remitidas en el cuestionario asociadas al proceso de evaluación, con su consecuente respuesta y análisis a saber:

1. ¿Con corte a 31 de diciembre de 2023, con cuántos equipos contaba la entidad?

Es importante señalar que, en ejercicio de esta evaluación, vamos a abordar no solamente los equipos de cómputo tradicionales (escritorio y portátiles) sino, además, la infraestructura tecnológica de respaldo con el ánimo de identificar su ubicación, inventario y licenciamiento.

La entidad cuenta con los siguientes equipos según el inventario suministrado y validado entre STSI y el GAIT.

CATEGORIA	CANTIDADES 2023
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	831
PORTATILES	59
SERVIDORES FISICOS	23
SERVIDORES VIRTUALES	78
Total	991

Elaboración propia

Se recomienda documentar la conciliación trimestral que se realiza entre la STSI y el GAIT, de acuerdo al Procedimiento Gestión de Bienes con código P-GA-01 en su versión 7 del 17 de noviembre de 2022 en su ítem 6.5.1 Informes, con el fin de garantizar la veracidad de la información, toda vez que la confiabilidad de esta redonda tanto en la información financiera como en la cobertura del aseguramiento del patrimonio de la entidad, en cuanto a los recursos tecnológicos de hardware y software; lo anterior debido a los dueños del proceso indican que realizaron los ajustes en el inventario en tiempo real y no documentaron dicho proceso.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado en el MJD para la vigencia 2023?

Se verificó que el software instalado en la entidad se encuentra debidamente licenciado, para lo cual el área de Tecnología tiene segregado el inventario de licenciamiento así:

- Catálogo de sistemas de información: *“Corresponde al inventario detallado de todos los sistemas de información (misional, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico) que tenga la entidad, con la caracterización de cada uno de ellos. La caracterización de los sistemas de información hace referencia a la descripción detallada de sus atributos o características clave, requeridas para la gestión y apoyo en la toma de decisiones¹”.*
- Software Licenciado: Es utilizado mediante un acuerdo legal entre el creador del software y la Entidad que requiere utilizar el software. La licencia establece los términos y condiciones bajo los cuales el licenciataria (Entidad) puede utilizar el software

El MJD cuenta con 71 licencias de software para los sistemas de información, tal como se describe a continuación:

RELACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN LICENCIADOS			
Nº	SOLUCIÓN / SOFTWARE	DESCRIPCIÓN	CANT. LICENCIAS
1	SISTEMA DE INFORMACIÓN PCT	Administrar de manera eficiente el almacenamiento y gestión de los bienes del Ministerio de Justicia y del Derecho.	1
2	SISTEMA DE INFORMACIÓN SUIN - JURISCOL (Ciclope CMS)	Sistema de Información que almacena y permite ubicar de forma rápida y gratuita, normas de carácter general y abstracto. Adicionalmente se pueden realizar consultas de jurisprudencia de control de constitucionalidad y de legalidad proferidas por las Altas Cortes.	1
3	SISTEMA DE GESTOR DOCUMENTAL	Sistema de información para la gestión de la correspondencia y los documentos de la entidad	1
4	Sistema de Información de Control de Sustancias Químicas - SICOQ	Sistema que permite el control de sustancias y productos químicos, tiene como misión satisfacer las necesidades de seguridad y tranquilidad pública, mediante un efectivo servicio, fundamentado en la prevención, direccionamiento y optimización del control y fiscalización que se ejerce.	1
5	Sistema de Información Integral	Sistema de Información que maneja Planes, Auditorías, Indicadores, Procesos, Riesgos, Proveedores, Activos de información y Proyectos.	1
6	Chatbot	Aplicación de Inteligencia Artificial que simula mantener una conversación con una persona al proveer respuestas automáticas.	1
7	SISTEMA DE INFORMACIÓN KACTUS - SIK	Sistema de Información que permite el manejo y administración de la nómina del Ministerio de Justicia y del Derecho.	61
8	SISTEMA DE INFORMACIÓN SIGOB EXTRADICIONES	Sistema de Información orientado al "Desarrollo de las Capacidades de Gestión para la Gobernabilidad", permite realizar el registro de las solicitudes y trámites de Extradiciones que son radicadas en el MJD	1

¹ Instructivo para la construcción del catálogo de sistemas de información; ítem 2.1 ¿Qué es un catálogo de sistemas de información?; pág. 9; MINTIC.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

RELACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN LICENCIADOS			
N°	SOLUCIÓN / SOFTWARE	DESCRIPCIÓN	CANT. LICENCIAS
9	SISTEMA DE INFORMACIÓN SIGOB CENTRO DE GESTIÓN	Sistema de trabajo que combina métodos, procedimientos e instrumentos informáticos puestos a disposición de los encargados de la agenda y de las relaciones interinstitucionales del Ministro y está orientado a fortalecer la capacidad de acción ejecutiva.	1
10	SISTEMA DE INFORMACIÓN SIGOB METAS	Sistema en el cual se implementa una metodología orientada a la programación y gestión de las Metas prioritarias y un procedimiento para alinear todos los recursos públicos y el dialogo gobierno-sociedad para el logro de los resultados que se desean. Así mismo este sistema permite la rendición de cuentas del avance de programas de gobiernos frente a grupos ciudadanos organizados para el efecto, en asambleas presenciales y virtuales.	1
11	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NÓMINA Y GESTIÓN HUMANA- SIGEP	El SIGEP es un sistema de información y gestión del empleo público que gestiona los procesos de vinculación para asegurar el cumplimiento de los requisitos al momento del ingreso del personal en la entidad y el manejo de la nómina de la entidad.	1

Elaboración STSI

Adicionalmente, la Entidad cuenta con **17.102** licencias de software, distribuidos así: Networking 1.261, Soporte y telefonía IP 4.205, Aplicaciones Microsoft 2.138, Bases de datos 58, Ofimática 4.817, Sistema operativo (Windows Pro) 890, Windows server 1.787, Digiturno 1, Mesa de ayuda y seguridad de la información 1.945.

RELACIÓN DE SOFTWARE LICENCIADO				
N°	PROVEEDOR	GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANT. LICENCIAS
1	CISCO	NETWORKING	Cisco C9200 DNA Essentials 48 - port Term licenses	2
2	CISCO		Cisco C9200 Network Essentials 48 - port license	2
3	CISCO		Cisco C9200L DNA Essentials 24-port Term license	2
4	CISCO		Cisco C9200L DNA Essentials 48-port Term license	17
5	CISCO		Cisco C9200L Network Essentials 24-port license	2
6	CISCO		Cisco C9200L Network Essentials 48-port license	17
7	CISCO		Cisco C9500 24Y4C DNA Advantage	2
8	CISCO		Cisco C9500 Network Advantage	2
9	CISCO		Cisco ISE Advantage	200
10	CISCO		Cisco ISE Essentials	1000
11	CISCO		Cisco ISE VM	2
12	CISCO		Cisco ISR_4321_UnifiedCommunication	1
13	CISCO		Cisco Prime Infrastructure 3.x Assurance Lic.	6
14	CISCO		Cisco Prime Infrastructure 3.x Lifecycle Lic.	6
15	CISCO	SEGURIDAD	Cisco DUO (Doble factor de Autenticación)	650
16	CISCO		Cisco Umbrella (Filtrado a nivel de DNS)	650

RELACIÓN DE SOFTWARE LICENCIADO				
N°	PROVEEDOR	GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANT. LICENCIAS
17	CISCO	SOPORTE	Cisco Emergency Responder User License	1800
18	CISCO	TELEFONIA IP	Cisco SRST Endpoint License Subscription	1200
19	CISCO		Cisco UC Manager CUWL License	600
20	CISCO		Cisco Unity Connection Enhanced Messaging User Licenses	600
21	MICROSOFT		APLICACIONES MICROSOFT	Azure Subscription Services Open
22	MICROSOFT	Access 2016		1
23	MICROSOFT	Project Professional 2013		6
24	MICROSOFT	Visual Studio Ultimate with MSDN 2013		3
25	MICROSOFT	Visio Professional 2013		6
26	MICROSOFT	Azure Subscription Services Open		1
27	MICROSOFT	Visual Studio Enterprise		2
28	MICROSOFT	BD SQL Y ORACLE	SQL Server Enterprise 2008 R2	1
29	MICROSOFT		SQL Server Enterprise Core 2012	16
30	MICROSOFT		SQL Server Enterprise Core 2019	20
31	MICROSOFT		SQL Server Standard Core 2012	12
32	MICROSOFT		Oracle Database Standard Edition - Procesal Perpetual	1
33	MICROSOFT		Oracle Audit Vault and Database-Firewall- Porcesal Perpetual	4
34	MICROSOFT		SQL Server Standard Core	4
35	MICROSOFT	OFIMÁTICA	Office 2007 Standard	260
36	MICROSOFT		Office 2010 Standard	325
37	MICROSOFT		Office 2013 Standard	593
38	MICROSOFT		Office 2016 Standard	494
39	MICROSOFT		Office 2016 Professional Plus	4
40	MICROSOFT		plan 2 de Microsoft defender para office 365	1085
41	MICROSOFT		Office 365 E1	770
42	MICROSOFT		Office 365 E3	315
43	MICROSOFT		Office 365 E5	70
44	MICROSOFT		Archivado de Exchange Online para Exchange Online	770
45	MICROSOFT		Office 2019 Standard	131
46	MICROSOFT	SISTEMA OPERATIVO (LICENCIAS OEM)	Windows Pro	890
47	MICROSOFT	WINDOWS SERVER	Windows 2008 R2 Enterprise (Blades)	7
48	MICROSOFT		Windows 2012 R2 Standard	3
49	MICROSOFT		Windows 2012 Standard	1
50	MICROSOFT		Windows Server - User CAL 2008, 2012, 2019	454

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

RELACIÓN DE SOFTWARE LICENCIADO				
N°	PROVEEDOR	GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANT. LICENCIAS
51	MICROSOFT		Windows Server - Device CAL 2008, 2012, 2016, 2019	392
52	MICROSOFT		Project Server - Device CAL	6
53	MICROSOFT		Windows server Datacenter 2012 R2	16
54	MICROSOFT		SharePoint Server 2016	1
55	MICROSOFT		Microsoft®WindowsServerDCCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic Qualified	6
56	MICROSOFT		SharePoint Server Enterprise CAL 2016	14
57	MICROSOFT		SharePoint Server Standard CAL 2016	34
58	MICROSOFT		Microsoft®SharePointServer License/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel	4
59	MICROSOFT		Power BI Pro Open	45
60	MICROSOFT		Windows 10 Pro Get Genuine	3
61	MICROSOFT		Windows Pro DVD Playback	1
62	MICROSOFT		Windows Server DC Core	1
63	MICROSOFT		Windows Server 2019 Standard - 16 Core License	4
64	MICROSOFT		Microsoft SharePoint Server	1
65	MICROSOFT		Windows Server CAL 2019	794
66	OTROS	DIGITURNO	Licencias de software. Marca: DIGITURNO 5. A perpetuidad	1 Licencia para 9 usuarios
67	OTROS	MESA DE AYUDA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	Aranda Service Desk (UN) – 04 Licencias	4
68	OTROS		Aranda Service Desk (UC) – 07 Licencias	7
69	OTROS		Aranda CMDDB Enterprise 2000 Cl's	1
70	OTROS		Aranda Asset Management – 600 Licencias	600
71	OTROS		Aranda QUery Manager – 01 Licencia	1
72	OTROS		KASPERSKY Endpoint Security for Business Advanced	1 Licencia para 1000equipos
73	OTROS		Control de navegación en internet ForcePoint proxy server (600 usuarios)	1 Licencia para 600 usuarios
74	OTROS		Autodesk AUTOCAD 2014 (en español)	2
75	OTROS		Design and Web Prem CS6 6.0 MLP AOO License LAS (65177331)	1
76	OTROS		ACROBAT Professional, 11, Multiple Platforms, Latin American Spanish, AOO License	3
77	OTROS		Adobe Creative Cloud for Teams, Multiple Platforms, Latin American Spanish Languages	4
78	OTROS		VMware vSphere Enterprise plus for 1 processor SKU VS5 Ent-PI-C	8
79	OTROS		VMware Vcenter Operation VC56-STD-C VM25 (50MV)	2

RELACIÓN DE SOFTWARE LICENCIADO				
N°	PROVEEDOR	GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANT. LICENCIAS
80	OTROS		DNN Administrador de contenido DNN 201306-11290	1
81	OTROS		DNN Administrador de contenido DNN 201308-11657-1	1
82	OTROS		FortiClient EMS MinJusticia	1
83	OTROS		Fortigate 1500D Slave Minjusticia	1
84	OTROS		Fortigate 1500D Master Minjusticia	1
85	OTROS		FortiAnalyzer 200F	1
86	OTROS		FORTISIEM MINISTERIO DE JUSTICIA	1
87	OTROS		FWB 600 Minjusticia Secundario	1
88	OTROS		FWB 600 Minjusticia Primario	1
89	OTROS		OutSystems Enterprise	1
90	OTROS	TELEFONIA IP	CT-CTMail LICENCIA Tarjeta Virtual 5 puertos IP - Módulo de Encuestas Básico	1 Licencia para 5 equipos
91	OTROS		SW-LIC-Dali-Stand SISTEMA DE TARIFICACION: Dalí web	1 Licencia para 600 equipos
92	OTROS		CTLog SISTEMA DE GRABACION: 50 licencias de grabación CTLog	1 Licencia para 50 equipos
93	OTROS		Licencia de servicios por 3 años "NU On-Premises Calling Professional -licences for 3 years" para 600 extensiones	1 Licencia para 600 equipos
94	OTROS		Licencia por 3 años para Consola de operadora unificada estándar: "Unified Attendant Console Standard- license for 3 years" para 600 extensiones	1 Licencia para 600 equipos

Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, la entidad cuenta con 17.173 licencias discriminadas conforme se relacionó en las tablas anteriores.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información del Ministerio de Justicia y del Derecho, incorpora mecanismos que evitan y controlan la instalación de software que no cuenta con su respectiva licencia de uso, los cuales se encuentran documentados en la Política de Seguridad de la Información con Código G-IC-14, versión 4 del 26 de diciembre de 2023, la cual incluye las directrices relacionadas en el ítem 4.6.8 Instalación de software, los cuales describimos a continuación:

- Los usuarios tienen prohibido la instalación de software en los equipos del MINJUSTICIA, en caso de requerirlo, deben escalar la solicitud a la Mesa de Ayuda de la entidad, quien validará si es necesario con el Responsable u Oficial

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

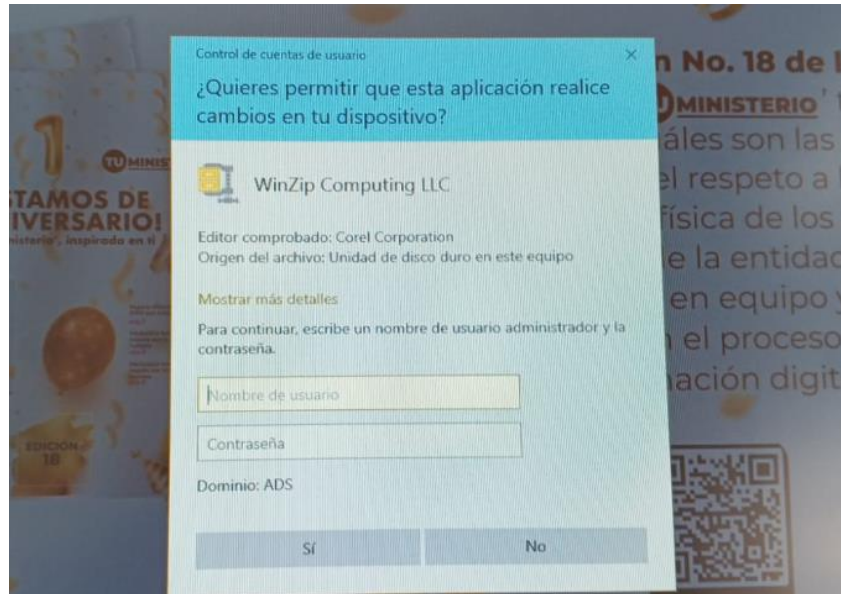
de Seguridad de la Información, si el software requerido está o no autorizado para su uso sin que represente un riesgo de seguridad digital. La STSI, en cabeza de la Mesa de Ayuda, debe mantener actualizada una lista del software autorizado dentro de la Entidad y realizar la correspondiente gestión de licencias, para dar cumplimiento a la normatividad sobre derechos de autor de software vigente.

Adicionalmente, también se encuentra definidos lineamientos en el Procedimiento de soporte a usuarios con Código: P-TI-01, versión 6 del 20 de junio de 2020, en las políticas de operación, en los ítems 2 y 3:

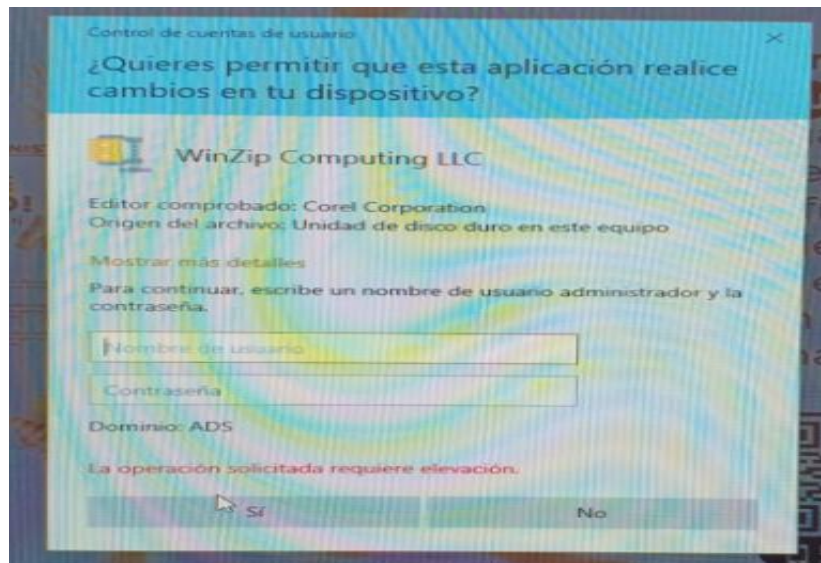
- La instalación de software y de programas utilitarios está restringida y solo podrá ser ejecutada por el personal de la Mesa de Ayuda de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información con perfil de administrador. Lo anterior para controlar la instalación de software que pueda tener la capacidad de limitar los controles de seguridad configurados en el sistema operativo o en el software instalado, de igual forma con el fin de poder controlar las normas y regulaciones de los Derechos de Autor.
- Por lo anterior, cualquier solicitud de instalación de software deberá ser realizada por el Jefe inmediato o quien este delegue, el cual deberá indicar la respectiva justificación de uso. Dicho requerimiento deberá ser aprobado por la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información quien previamente validará si posee una licencia disponible. Si se trata de software libre, la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información evaluará que dicho software no genere vulnerabilidades sobre la infraestructura tecnológica del Ministerio. En caso de que dicho software represente un riesgo para la Entidad, su instalación no será aprobada.

Se realiza prueba de campo, en la cual se intenta instalar software en uno de los equipos de la sede chapinero, para validar la implementación de los controles encontrando lo siguiente:

- Se intenta instalar el programa winZip y al ejecutar el instalador, se despliega ventana emergente, solicitando usuario administrador y su respectiva contraseña.



- Se ingresa con usuario y contraseña de dominio de una de las auditoras y solicita elevar la solicitud (de acuerdo al procedimiento la solicitud sería a mesa de ayuda).



Dado lo anterior, la OCI considera que se tienen documentados e implementados los controles, para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

4. ¿Indique cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

De acuerdo con el Procedimiento Gestión de Bienes con código P-GA-01 en su versión 7 del 17 de noviembre de 2022 *“La Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información emitirá conceptos técnicos y certificaciones correspondientes para cada caso de acuerdo con la naturaleza del software. Estos casos pueden que sea considerado innecesario o en desuso, por obsolescencia o cambio de tecnología. Lo anterior, en concordancia con la “Guía de Gestión de Bienes Intangibles en Desuso para Baja de Aplicativos y Software” de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información”*

Adicionalmente, existe el Comité Técnico de Bajas, creado mediante la Resolución 0565 del 27 de julio de 2015 y sus modificaciones, responsable de autorizar e indicar el destino final que se debe dar a los bienes dados de baja.

Durante la vigencia 2023 se realizó una reunión del comité de bajas el día 28 de noviembre en la que se definió lo siguiente:

- Intangibles (Software y Licencias): Veintitrés (23) elementos que afectan los activos por un valor de \$85.487.000 y una amortización de \$77.358.610.80, para un valor en libros de \$8.128.389.20

ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION	VALOR HISTORICO
1	60646	SOFTWARE	ACTIVO	1.875.000,00
2	60643	LICENCIAS	ACTIVO	2.529.000,00
3	63879	SOFTWARE	ACTIVO	21.663.000,00
4	65360	LICENCIAS	ACTIVO	2.437.000,00
5	65425	LICENCIAS	ACTIVO	1.372.000,00
6	65426	LICENCIAS	ACTIVO	1.372.000,00
7	65427	LICENCIAS	ACTIVO	1.372.000,00
8	65428	LICENCIAS	ACTIVO	1.372.000,00
9	65579	LICENCIAS	ACTIVO	2.212.000,00
10	65580	LICENCIAS	ACTIVO	2.212.000,00
11	65581	LICENCIAS	ACTIVO	2.212.000,00
12	65582	LICENCIAS	ACTIVO	2.212.000,00
13	65583	LICENCIAS	ACTIVO	2.212.000,00
14	65584	LICENCIAS	ACTIVO	2.212.000,00
15	65585	LICENCIAS	ACTIVO	2.212.000,00
16	65590	LICENCIAS	ACTIVO	2.212.000,00
17	65586	LICENCIAS	ACTIVO	1.978.000,00
18	65587	LICENCIAS	ACTIVO	1.978.000,00
19	65598	LICENCIAS	ACTIVO	6.702.000,00
20	65642	SOFTWARE	ACTIVO	2.091.000,00
21	65643	SOFTWARE	ACTIVO	2.091.000,00
22	65694	LICENCIAS	ACTIVO	12.331.000,00
23	71903	SOFTWARE	ACTIVO	6.628.000,00
TOTALES				85.487.000,00

Fuente: Acta Comité Técnico de Bajas N°1 de 2023

Respecto de los bienes intangibles (licencias y software), el comité en pleno recomienda dar de baja a estos bienes, lo cual consiste solo en el proceso de retiro del inventario, ya que de acuerdo a sus características técnicas y estado de obsolescencia no permitían entrar a un proceso de enajenación.

Dado lo anterior, se debe tener en cuenta que el procedimiento de Gestión de Bienes requiere definición y gestión de tecnología y el GAIT para validar temas como:

- Definición del destino final del software una vez ha sido de baja.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Incluir dentro de las alternativas de recomendación del comité técnico, las definidas para el destino final del software una vez ha sido dado de baja.

6. Conclusiones y recomendaciones

Se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones de acuerdo a la revisión y análisis de las evidencias.

6.1. Conclusiones

- El Ministerio cumple con las disposiciones de la DNDA, relacionadas con las licencias en los equipos portátiles, de escritorio y servidores que se encuentran en operación.
- La entidad cumple con la incorporación de mecanismos que evitan la instalación de programas y software no autorizados por los usuarios de los equipos, tanto de carrera administrativa como de prestación de servicios. Los comentarios relacionados se encuentran en el cuerpo de este informe (páginas 9 a 11).
- En la actualidad, el MJD cuenta con 71 licencias de software para los sistemas de información y **17.102** licencias de software, distribuidos así: Networking 1.261, Soporte y telefonía IP 4.205, Aplicaciones Microsoft 2.138, Bases de datos 58, Ofimática 4.817, Sistema operativo (Windows Pro) 890, Windows server 1.787, Digiturno 1, Mesa de ayuda y seguridad de la información 1.945, para un total de 17.173 licencias.

6.2. Recomendaciones

- Se recomienda documentar la conciliación trimestral que se realiza entre la STSI y el GAIT, de acuerdo al Procedimiento Gestión de Bienes con código P-GA-01 en su versión 7 del 17 de noviembre de 2022 en su ítem 6.5.1 Informes, con el fin de garantizar la veracidad de la información, toda vez que la confiabilidad de esta redundo tanto en la información financiera como en cobertura de aseguramiento del patrimonio de la entidad, en cuanto a los recursos tecnológicos de hardware y software; lo anterior debido a los dueños del proceso indican que realizaron los ajustes en el inventario en tiempo real y no documentaron dicho proceso.
- Se debe tener en cuenta que el procedimiento de Gestión de Bienes requiere definición y gestión de tecnología y el GAIT para validar temas como:
 - Definición del destino final del software una vez ha sido de baja.
 - Incluir dentro de las alternativas de recomendación del comité técnico, las definidas para el destino final del software una vez ha sido dado de baja.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

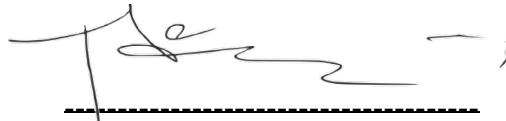
Con un muy cordial saludo,



Cristina Alarcón Tapiero
Profesional OCI
Auditor Líder



María del Pilar Garzón Valle
Profesional Especializado
Auditor de Apoyo



Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno